

338

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 1 OCT 2021

REF: 2021-00208

En atención a lo solicitado por la parte actora, el Despacho RESUELVE:

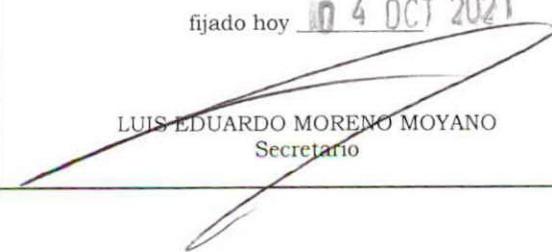
- 1) Declarar terminado el proceso EJECUTIVO de VENTAS INSTITUCIONALES S.A.S. contra JESMAR HURTADO Y COMPAÑÍA S. EN C. y la FUNDACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA, quienes conforman la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS SALUDABLES, por pago total de la obligación y de las costas causadas.
- 2) Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. En caso de existir deudas o embargos fiscales o de remanentes procédase de conformidad. Oficiese.
- 3) En firme este auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 0+8  
fijado hoy 10 4 OCT 2021

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

